



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 9 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00177 00**

Dentro del presente proceso promovido por JUAN FERNANDO FLÓREZ MEJÍA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y TAXIS BELEN S.A.S, se allega contestación a la demanda y poder conferido por la representante legal de asuntos judiciales de TAXIS BELEN S.A al abogado MATEO SALAZAR GÓMEZ con T.P 388.089 del C.S. de la J, a quien se le reconoce personería para represente los intereses de esta sociedad, en los términos del artículo 74 Y siguientes del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 37 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marín

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf898b32b12b4dfc549d167eabc74497ca99883d1245f8dc807a3ed0a56677af**

Documento generado en 09/03/2023 09:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>